

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	1	2025
------------	---	------

SESION 1/2025

San Bautista, 02 de enero de 2025

VISTO: la necesidad de afrontar por concepto de Comisiones Bancarias que surgen del mantenimiento de las Cuentas Bancarias del Municipio, y que lo brinda BROU RUT 210465260012

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo

El Concejo Municipal de San Bautista , reunidos en **SESION EXTRAORDINARIA**

RESUELVE:

1- Aprobar el gasto de hasta \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) con BROU Rut 210465260012, por Concepto de Comisiones Bancarias contraídas con dicho organismo en el ejercicio 2025, aplicado al Proyecto Gastos de Funcionamiento Literal A rubro 5266.

2 -Comunicar la presente Resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

3-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa



JOAQUIN FARINA



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	2	2025
------------	---	------

Sesión 1 /2025

San Bautista, 2 de enero de 2025.-

VISTO: La necesidad de trasponer rubros del presupuesto de San Bautista ejercicio 2025.

CONSIDERANDO:

I- De acuerdo a la Ley 18.567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

II- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA, reunido en SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

1- **Autorizar** la transposición de rubros por el monto indicado con el fin de asignar el crédito necesario para el ejercicio 2025.-

2- **Adjuntar** la presente Resolución al Expediente de transposición 2025-81-1200-00003

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZANTES.-

-Programa 120- Renglón 5223 por \$ 30.000 (saldo actual de \$ 88.003)

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS.-

-Programa 120- Renglón 5266 por \$ 30.000 (saldo actual de \$ 0)

TOTAL DE TRANSPOSICION \$ 30.000

3- **Comunicar** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

4 -**Regístrese** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 3 en 4 .



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	3	2025
------------	---	------

SESION 2 /2025

San Bautista, 7 de enero de 2025

VISTO: La necesidad de otorgar nueva vigencia al **FONDO PERMANENTE MENSUAL** del Municipio de SAN BAUTISTA

RESULTANDO:

1. Que el TOCAF establece a través del artículo 89, las características de los Fondos Permanentes: "Los Fondos Permanentes no podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales, y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales (...) En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente par el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

CONSIDERANDO:

1. Que se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero **FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA**, definiendo objeto de los gastos que podrán ser contemplado en el mismo, así como demás aspectos necesarios para su manejo y rendición.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA, REUNIDO EN SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1. **CREAR** para el período 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2025, mensualmente y con las características que se detallan en la presente resolución, el **FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA** por un monto de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de San Bautista, y cuyo **OBJETO** será: alimentos y bebidas, servicios de alimentación, materiales de construcción, materiales eléctricos, de herrería, pintura, carpintería, sanitaria, productos de vidrio , gomería y similares, productos de limpieza, productos farmacéuticos, productos químicos (insecticidas, fungicidas, etc), lubricantes, insumos informáticos y de telefonía, productos de papelería, fotocopias, útiles de oficina, ploteos e impresiones, productos plásticos y similares, utensilios de cocina, electrodomésticos, herramientas, repuestos y accesorios, vestimentas y textiles, alquiler de equipos y servicios de amplificación, audios,

luces y similares, gastos de publicidad, adquisición de placas, trofeos, gastos de protocolo, servicios de traslado, fletes, adornos florales, servicios de limpieza, servicio de mantenimiento y reparaciones varias, e imprevistos varios.

2. **CADA FONDO PERMANENTE** deberá rendirse ajustado estrictamente al OBJETO para el que fue creado.
3. **FECHA DE VIGENCIA** El Fondo Permanente Mensual tendrá una lógica de vigencia de mes calendario, es decir del primer al último día de cada mes.
4. **EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ** en la cuenta bancaria del Municipio y tiene carácter de partida máxima a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los fondos la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Bautista, o en ausencia de éste, del Concejal que asuma sus funciones, debiendo existir resolución del Cuerpo, que acredite dicho nombramiento provisorio conforme a lo establecido en la normativa vigente y demás reglamentos que regulan la materia.
5. **EL FONDO PERMANENTE** tendrá como titular y responsable al Alcalde del Municipio de San Bautista y de producirse modificaciones por subrogación u otras causas, deberán comunicarse a Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.
6. **LOS GASTOS AUTORIZADOS** para realizarse por Fondos Permanentes serán aquellos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras.
7. **LA RENDICIÓN** deberá realizarse por los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.
8. **COMUNICAR** la presente resolución a la Tesorería Local, a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
9. **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

Aprobado 4 en 4


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL


OSCAR GARCIA
CONCEJAL


LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	4	2025
------------	---	------

SESION 2 /2024

San Bautista, 7 de enero de 2025

VISTO: La Resolución 2/2025 de fecha 7 de enero de 2025 del Municipio de San Bautista, que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 2/2025 de fecha 7 de enero de 2025, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Bautista”

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA REUNIDO EN SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local a la renovación del Fondo Permanente del Municipio de SAN BAUTISTA correspondiente al mes de Enero de 2025 por \$ 13.500.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Area de Contabilidad, Tesoreria, Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Aprobado 4 en 4


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


ALEJANDRO FERNANDEZ


OSCAR GARCIA
CONCEJAL


LUIS ALVAREZ

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	5	2025
------------	---	------

SESION 3 /2025

San Bautista, 21 de Enero de 2025

VISTO: La desconformidad suscitada entres los usuarios de UCOT tras su desición unilateral de no entrar mas hasta la plaza.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario ordenar el tránsito y estacionamiento para permitir un recorrido fluido de los omnibus.

El Concejo Municipal de San Bautista, reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: 1) Mantener el doble sentido de circulación en toda la extensión de la calle 33 Orientales.

* En el tramo entre Margarita Martinez de Fariña y Luis Alberto de Herrera de la misma se dividirá el ancho de la calle en 3 carriles.

El carril sur será de uso exclusivo para estacionamiento contundentemente señalizado y los dos restantes serán exclusivos de circulación.

2) Entre Ruta 81 y Yamandú Mourat Core se flechan hacia el sur -Margarita Martinez de Fariña y Justo Alvarez hacia el norte Luis Alberto de Herrera y Dr. Hector Malfato. Pedro Maraboto se flecha de oeste a este.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL



OSCAR GARCIA

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	6	2025
------------	---	------

SESION 3/2025

San Bautista, 21 de Enero de 2025

VISTO: La necesidad de afrontar gastos en difusión y propaganda en las distintas actividades que viene desarrollando el Municipio.

CONSIDERANDO: Que la empresa ASOC.CIVIL LATORRE RUT 070188970011 provee de dichos servicios.

ATENTO- A que se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

El Consejo Municipal de San Bautista reunidos en sesión ordinaria

Resuelve:

1 Aprobar el gasto de \$ 24.000 pagadero en dos veces, una a partir del mes de marzo y la otra a partir del mes de setiembre. Las menciones se realizarán en transmisiones deportivas y en el programa IMPACTO DEPORTIVO: A la empresa ASOC.CIVIL LATORRE RUT 070188970011 en publicidad y difusión. Aplicado al Proyecto Comunicación Institucional, Gestión de Proyectos, Cultura y Deporte. Literal D Rubro 5221.

2.- Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

3 - Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


JOAQUIN FARINA
CONCEJAL


ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL


LUIS ALVAREZ
CONCEJAL


OSCAR GARCIA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	7	2025
------------	---	------

SESION 3 /2025

San Bautista, 21 de Enero de 2025

VISTO: La comunicación recibida de CX 21 7B FM, frecuencia 91.3 Mhz representada por su titular Claudia Maria Robaina Cedrés donde ofrece el servicio de difusión de actividades.

ATENTO: Que dicha propuesta es pertinente, teniendo en cuenta que es un medio de comunicación masivo y llega a la mayoría de los hogares de la zona.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Concejo Municipal de San Bautista, reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Autorizar el gasto de \$ 2000 (dos mil pesos uruguayos) iva incluido por concepto de publicidad en la transmisión de la Expo Avicola 2025, 13° fiesta del El Pollo y La Gallina en San Bautista, Capital Nacional de la Avicultura, los días 30 y 31 de enero y 1 y 2 de febrero desde el escenario mayor en directo por FM San Ramón a través del Facebook en vivo y canal 109 , canal de la radio; a la Emp. Robaina Cedrés Cladia María RUT 020141870014, aplicado al Proyecto Comunicación Institucional, Gestión de Proyectos, Cultura y Deportes, rubro 5221 literal D.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL



DAR GARCIA
CONCEJAL



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	8	2025
------------	---	------

SESION 3

San Bautista, 21 de Enero de 2025

VISTO: La necesidad de contar publicidad de actividad del Municipio Local.

ATENTO: Que dicha propuesta es pertinente, teniendo en cuenta que es un medio de comunicación masivo y llega a la mayoría de los hogares de nuestra localidad.

CONSIDERANDO: 1- Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El concejo municipal de San Bautista, reunidos en SESION ORDINARIA

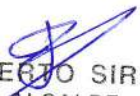
RESUELVE:

1-Aprobar \$ 60.000 a pagar \$30.000 a partir de marzo y los otros \$ 30.000 a partir de setiembre por concepto de publicidad de actividades del Municipio a la Empresa Oliver Gualco Camejo RUT 020274620019 aplicado al proyecto Comunicación Institucional, Gestión de proycto, Cultura y deporte Rubro 5221, Literal D

2-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

3-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


JOAQUIN FARINA
CONCEJAL


ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL


OSCAR GARCIA
CONCEJAL


LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	9	2025
------------	---	------

SESION 3

San Bautista, 21 de Enero de 2025

VISTO: La necesidad de contar con propaganda y difusión para eventos

ATENTO: Que dicha propuesta es pertinente, teniendo en cuenta que es un medio de comunicación masivo y llega a la mayoría de los hogares de nuestra localidad.

CONSIDERANDO: 1- Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El concejo municipal de San Bautista, reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1-Aprobar el gasto de \$ 48.000 iva incluido a pagar 24.000 a partir de marzo y el resto a partir de setiembre, por concepto de publicidad a la empresa Pintos Mendez Edicson Abel (ANPI) RUT 215348300019, aplicado al proyecto Comunicación Institucional, Gestion de proyecto, Cultua y deporte. Rubro 5221 Literal D.

2-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

3-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	10	2025
SESION 3		

San Bautista, 21 de Enero de 2025

VISTO: La comunicación recibida de CX 21 7B FM, frecuencia 91.3 Mhz representada por su titular Claudia Maria Robaina Cedrés donde ofrece el servicio de difusión propaganda de actividades.

ATENTO: Que dicha propuesta es pertinente, teniendo en cuenta que es un medio de comunicación masivo y llega a la mayoría de los hogares de la zona.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El concejo municipal de San Bautista, reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Autoriza el gasto de \$ 60.000 iva incluido a pagar \$30.000 a partir de marzo y \$ 30.000 a partir de setiembre por concepto de difusión y publicidad a la Emp. Robaina Cedrés Cladia Maria RUT 020141870014, aplicado al Proyecto Comunicación Institucional, Gestión de Proyectos, Cultura y Deportes, rubro 5221. literal D.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

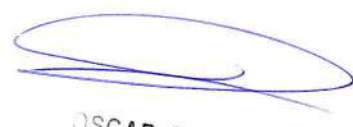
2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 5 por la afirmativa


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL


LUIS ALVAREZ
CONCEJAL


OSCAR GARCIA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	11	2025
------------	----	------

SESION 3/25

San Bautista, 21 de Enero de 2025

VISTO: Que el Concejo estima oportuno brindar obsequios en distintas actividades.

CONCIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

ATENTO: A que se solicitan varios presupuestos, siendo el que mas se ajusta a los requerimientos el de la empresa SIMOIS BLANCO JOSE IGNACIO con el RUT. 020150960012.

El Consejo Municipal de San Bautista, reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Aprobar el gasto de \$ 21.000 a la empresa SIMOIS BLANCO JOSE IGNACIO con el RUT. 020150960012. Para la compra de juegos de mesa. Aplicado al proyecto Comunicación Institucional, Gestión de proyecto, Cultura y deporte Literal D - Rubro 5195.

1- Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comición Sectorial de Descentralización.

2- Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



OSCAR GARCIA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	12	2025
------------	----	------

SESION 3/25

San Bautista, 21 de Enero e 2025

VISTO: La necesidad de contar con alimentos varios (jugos y refrescos) para eventos.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

ATENTO: A que solicitan varios presupuestos, siendo el que se ajusta a los requerimiento es el de la Emp. PATRICIA YANIERO ZINOLA Y VICTOR MARCELO PEREZ RUIDIAZ RUT 020473320015.

El Concejo Municipal de San Bautista reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1-Aprobar: la el gasto de \$ 13.219 para la compra de alimentos varios(refrescos y jugos) para el eventos, a la Emp. PATRICIA YANIERO ZINOLA Y VICTOR MARCELO PEREZ RUIDIAZ RUT 020473320015. Aplicado al Proyecto Gastos de Funcionamiento literal A Rubro 5111.

2-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

3-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 3 en 5 por la afirmativa


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


LUIS ALVAREZ
CONCEJAL


OSCAR GARCIA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	13	2025
------------	----	------

SESION 3/2025

San Bautista, 29 de enero de 2025

VISTO: El informe de Delegados del Tribunal de cuentas de fecha 29 de enero de 2025 inserto en la actuación N°2, en el expediente 2025-81-1200-00004.

Resultando: Que el gasto realizado en el mencionado expediente tiene como objeto el pago de reparaciones de vehículos afectados al municipio

CONSIDERANDO: 1- Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El concejo municipal de San Bautista, reunidos en SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

1-REITERAR el gasto por la suma de \$ 128.645,80 (ciento veintiocho mil seicientos cuarenta y cinco, con 80/100) a la Emp. HUGO ENRIQUE CURBELO RUT 020167080010 para reparaciones de vehículos afectados al Municipio, aplicado al proyecto Gastos de Funcionamiento . Rubro 5273, Literal A.

2-Informar: a los Delegados del Tribunal de Cuentas.

3-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

4-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado ⁵en ⁵ por la afirmativa



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

